ADENDA Nº 1 AL CONTRATO DE OBRAS Nº 12/2022

"CONSTRUCCION DE UN AULA EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BASICA Nº 6438 MUNICIPAL SANTA LUCIA DE LA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO SANTA LUCIA" – ID Nº 404.881

ADENDA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ARÉVALOS HERMANOS S.A." CON RUC Nº 80062276-6 "CONSTRUCCION DE UN AULA EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BASICA Nº 6438 MUNICIPAL SANTA LUCIA DE LA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO SANTA LUCIA" – ID Nº 404.881

En la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós, por una parte, la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 22,500, representada para este acto, por una parte, el Intendente Municipal, Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, acompañado para el efecto del Secretario General de la institución, el PROF. RAFAEL ZARATE, y por la otra parte, la firma CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. con RUC Nº 80062276-6, domiciliada en Km. 21 Rojas Cañada c/19 de Marzo de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Rigoberto Alcides Arévalos Ortega, con Cédula de Identidad N° 2.637.327, República del Paraguay, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Obra Nº 12/2022 "CONSTRUCCION DE UN AULA EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BASICA Nº 6438 MUNICIPAL SANTA LUCIA DE LA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO SANTA LUCIA" – ID Nº 404.881, suscripto entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en fecha uno de marzo de 2022, la presente adenda estará sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA: DEL OBJETO.

LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan en celebrar la adenda al Contrato de obra Nº 12/2022 originalmente pactado - ID Nº 404.881, autorizada según Resolución I.M.C. Nº 3951/2022.

CLAÚSULA SEGUNDA: DE LA RECTIFICACIÓN DE LA PLANILLA DE PRECIOS DEL CONTRATO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

LA CONTRATANTE autoriza la rectificación de la planilla de precios del contrato, conforme a la resolución de adjudicación I.M.C. Nº 1573/2022, en el numeral 6 del contrato según el siguiente detalle:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**CONSTRUCCION DE AULA**	**Unidad Medida Global**	**1**	**91.136.360**	**91.136.360**
1.1	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	66	5.500	363.000
1.2	Cartel de Obra	Unidad	1	680.000	680.000
1.3	Armado y carga de pilar de H°A° (30x15)	Metros cúbicos	1,23	2.990.000	3.677.700
1.4	Armado y carga de pilar de H°A° (30x15)	Metros cúbicos	0,64	2.990.000	1.913.600
1.5	Elevación de mamposteria (0,15) ladrillo común visto hacia el exterior	Metros cuadrados	79,53	120.000	9.543.600
1.6	Pilar 030x030 de ladrillo común visto	Unidad	3	255.000	765.000
1.7	Envarillado de mamposteria 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	53,4	22.000	1.174.800
1.8	Revoque interior a una capa	Metros cuadrados	83,28	54.000	4.497.120
1.9	Revoque de pilares en cara exterior	Metros cuadrados	12,11	54.000	653.940
1.10	Mocheteado en aberturas	Metro lineal	13	40.000	520.000

Rigoberto A. Arévalos
Representante Legal
Constructora Arévalos Hnos. S.A

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

1.11	Contrapiso de cascotes compactados	Metros cuadrados	53	48.000	2.544.000
1.12	Carpeta para colocacion de pisos en aula, galeria y escalera	Metros cuadrados	67	29.000	1.943.000
1.13	Colocación de piso cerámico en aula y galeria	Metros cuadrados	53	95.000	5.035.000
1.14	Colocación de zócalo cerámico	Metro lineal	30,1	23.000	692.300
1.15	Colocación de piso en escalera	Metros cuadrados	14	97.000	1.358.000
1.16	Pizarra	Unidad	1	715.000	715.000
1.17	Instalación eléctrica con tablero principal con 2 llaves termomagnéticas, tomas corrientes, e iluminación fluorescente.	Unidad Medida Global	1	4.730.000	4.730.000
1.18	Techo de tejas con tejuelones y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	Metros cuadrados	66,73	350.000	23.355.500
1.19	Registro desague pluvial columnas de bajada	Unidad	1	300.000	300.000
1.20	Desague pluvial - canaleta embutida	Metro lineal	7,1	105.000	745.500
1.21	Desague pluvial - canaleta en alero	Metro lineal	7,1	105.000	745.500
1.22	Desague pluvial - columnas de bajada	Metro lineal	13,48	105.000	1.415.400
1.23	Caño horizontal de 100mm pvc	Metro lineal	10	49.000	490.000
1.24	Colocación de puerta metálica de 0,90m, incluye herrajes	Unidad	1	705.000	705.000
1.25	Colocación de balancin 1,20x0,80	Unidad	2	570.000	1.140.000
1.26	Baranda de protección, altura 1 mtrs.	Metros cuadrados	23	476.000	10.948.000
1.27	Pintura interior tipo látex sin enduido	Metros cuadrados	83,28	40.000	3.331.200
1.28	Pintura con patinal en el exterior y pintura látex en pilares	Metros cuadrados	83,28	40.000	3.331.200
1.29	Pintura antióxido y sintética en baranda	Metros cuadrados	23	36.500	839.500
1.30	Revoque interior/exterior en depósito	Metros cuadrados	39	36.500	1.423.500
1.31	Pintura interior/exterior tipo látex sin enduido en depósito	Metros cuadrados	39	40.000	1.560.000
Precio Total					**91.136.360.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 91.136.360.- (Guaraníes, Noventa y un millones ciento treinta y seis mil trescientos sesenta) – IVA incluido.-

3. CLAÚSULA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03). -

El contratista deberá garantizar la ampliación de monto de la Póliza de Seguro de fiel cumplimiento de contrato, hasta cubrir el 10% del monto total del contrato.

4. CLAÚSULA CUARTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Ignacio A. Arévalos
Representante Legal
Constructora Arévalos Hnos. S.A.

5. CLAUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.
Quedan vigentes todas las cláusulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda al Contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal

RIGOBERTO ALCIDES AREVALOS ORTEGA
CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A.
RUC Nº 80062276-6

Rigoberto A. Arévalos
Representante Legal
Constructora Arévalos Hnos. S.A.